



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Miércoles 24 de marzo de 1965,
a las 11 horas

38° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Declaración del Presidente</i>	19
<i>Tema 7 del programa:</i>	
<i>Revisión y reevaluación de las funciones y mecanismos del Consejo (continuación) . . .</i>	19
<i>Tema 8 del programa:</i>	
<i>Cuestión de una reunión del Grupo especial de trabajo para el examen de una declaración sobre la cooperación económica internacional</i>	21
<i>Tema 12 del programa:</i>	
<i>Examen del programa provisional del 390 período de sesiones y determinación de las fechas de apertura de los debates sobre los diversos temas</i>	22
<i>Tema 10 del programa:</i>	
<i>Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo . .</i>	23

Presidente: Sr. Akira MATSUI (Japón).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países, miembros del Consejo: Argelia, Argentina, Austria, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Irak, Japón, Luxemburgo, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Los representantes de los siguientes países, miembros adicionales de los comités del período de sesiones: Camerún, Dinamarca, Ghana, India, Madagascar, México, República Arabe Unida, República Unida de Tanzania.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Australia, Colombia, Cuba, China, España, Finlandia, Grecia, Haití, Irlanda, Israel, Italia, Nepal, Nigeria, Nueva Zelanda, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Suecia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía.

El observador del siguiente Estado no miembro: Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Declaración del Presidente

1. El PRESIDENTE dirige a los Estados Unidos las felicitaciones del Consejo con motivo de los recientes éxitos alcanzados por ese país en el espacio ultraterrestre.

TEMA 7 DEL PROGRAMA

Revisión y reevaluación de las funciones y mecanismos del Consejo (continuación)

2. El Sr. S. KHALIL (República Arabe Unida) estima que es demasiado temprano para tratar con provecho del tema 7. Por una parte, el problema es sumamente amplio y su examen sólo podrá ser fructífero si se hace sobre la base de la abundante documentación que la Secretaría ha de preparar; por otra parte, no sería conveniente limitar los debates a una simple cuestión de coordinación, ni conformarse con determinar las relaciones que deberán establecerse entre el Consejo Económico y Social y la Junta de Comercio y Desarrollo; la lógica obliga a aguardar hasta que este último órgano haya celebrado su primer período de sesiones. Tal es la posición de principio de la República Arabe Unida.

3. A continuación, el orador formula algunas observaciones preliminares acerca de las ideas que se han expuesto en el curso del debate. A juicio de algunos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo debería estar subordinada al Consejo Económico y Social. Sin duda, la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General instituye a la Conferencia como órgano de la Asamblea General y prevé su colaboración con el Consejo, pero eso no implica relación alguna de subordinación entre esos órganos: la evolución de ambos debe ser paralela sin que compitan entre sí. Por otra parte, es cierto, como dijo el representante del Canadá en la 1357a. sesión, que sería absurdo que el Consejo debatiera las necesidades de los países en desarrollo en materia de comercio y desarrollo cuando precisamente se ha creado al efecto un órgano nuevo, de composición mucho más amplia. Esta es una razón más para no subordinar la Conferencia al Consejo, so pena de que se malogren todos los esfuerzos encaminados a conseguir una mayor eficiencia en este terreno. Por último, el nuevo mecanismo no está aún del todo listo para funcionar; su organización, su funcionamiento, las modalidades de su cooperación con el Consejo serán todavía objeto de debates en el próximo período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, así como en la Asamblea General.

4. Por todo lo dicho, la delegación de la República Arabe Unida opina que es menester pasar revista primero a las actividades pasadas del Consejo Económico y Social, considerando particularmente los puntos débiles, lo cual permitirá examinar con provecho la manera de remediarlos; la Asamblea General examinará luego esos informes preliminares so-

bre las actividades del Consejo, tras lo cual se podrá entrar a considerar el papel y las funciones del Consejo en lo futuro.

5. El Sr. BENITES (Ecuador) dice que su delegación estimó que sería útil que el Consejo procediera desde ahora a una autocrítica saludable de sus actividades con miras a mejorar sus métodos de trabajo. El problema que ocupa la atención del Consejo no es el de un conflicto entre los poderes de diversos órganos de las Naciones Unidas, sino el de la mejor utilización de esos poderes en bien de la cooperación internacional. La Organización debe ser dinámica y no debiera convertirse en instrumento de la política de equilibrio del poder. La interpretación dinámica de la Carta ha hecho posible la emancipación de numerosos pueblos que hasta hace poco vivían bajo regímenes coloniales. Pero la paradoja consiste en que en un mundo que es cada vez más interdependiente como consecuencia del dominio técnico de la naturaleza, subsisten diferencias considerables de desarrollo económico; las decisiones adoptadas en la Conferencia de Ginebra constituyen una importante etapa en el camino hacia la desaparición de esas diferencias. Por eso el Ecuador dará todo su apoyo a la Conferencia y a la Junta de Comercio y Desarrollo, a la vez que desea que la interrelación de lo económico y lo social continúe siendo el campo propio del Consejo. Debe establecerse entre ambos órganos una relación que confirme su carácter complementario, pero de todos modos es menester revisar y reevaluar las funciones del Consejo para adaptarlo a las nuevas necesidades. Esta labor no puede iniciarse en el actual período de sesiones. A juicio del representante del Ecuador, la Secretaría debe reunir en forma sistematizada la documentación relacionada con las sugerencias, decisiones y trabajo del Consejo Económico y Social, de la Junta de Comercio y Desarrollo y de los organismos especializados, para que en el próximo período de sesiones el Consejo cuente con una base objetiva de discusión.

6. El Sr. HIREMATH (India) opina que sería prematuro examinar este tema del programa mientras no se tenga una idea más exacta del funcionamiento del nuevo órgano. Sin embargo, este intercambio preliminar de opiniones no ha sido inútil; hasta resulta posible entrever un principio de acuerdo, según el cual el Consejo se ocuparía esencialmente de coordinar las actividades y definir las políticas, sin injerirse en la acción de la Junta de Comercio y Desarrollo. Pero esas son ideas que darán lugar a prolongados debates. En todo caso, importa que la Secretaría presente a tiempo la documentación más completa posible para el próximo período de sesiones del Consejo.

7. El Sr. DJOUDI (Argelia) dice que su delegación desea que se establezcan entre los dos órganos relaciones de complementación y no de competencia. Como el papel de la Conferencia habrá de ser determinado próximamente, no sería acertado precipitar el debate. Resultará sin duda provechoso realizar consultas con la Junta de Comercio y Desarrollo. Entre tanto, este intercambio de opiniones no habrá sido inútil y se las tendrá ciertamente en cuenta en el próximo período de sesiones del Consejo.

8. El Sr. DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) se complace en poder expresar ciertas ideas en nombre del Secretario General, cuyas exposiciones en el 37º período de sesiones del Consejo (sesiones 1320a. y 1326a.) constituyen en parte el origen del debate actual. En el curso de un debate, las ideas toman a veces una orientación que su autor no había podido prever con exactitud. La Secretaría tiene la impresión de que, respecto de la reevaluación de las funciones del Consejo, las ideas se han polarizado prematuramente sobre algunos puntos que no son esenciales. Por ejemplo, el Secretario General cree que la delimitación de funciones entre los nuevos y los antiguos mecanismos, que parece inquietar mucho a algunas delegaciones, no constituye más que una parte muy pequeña del problema, que desde luego es la más fácil de resolver. Las funciones previstas para la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo han sido definidas con mucha precisión y las cuestiones que afectan a las zonas de interés común entre los nuevos y los antiguos mecanismos, lejos de suscitar conflictos jurisdiccionales, deben poderse resolver con gran facilidad teniendo en cuenta la experiencia; en todo caso, la Asamblea General es el único órgano indiscutiblemente competente para resolver los posibles conflictos. El orador espera que el debate habrá contribuido a disipar en el ánimo de algunas delegaciones la idea de que se trata de una rivalidad entre dos series de organismos, la cual no estaba en absoluto en el ánimo del Secretario General cuando formuló sus propuestas al Consejo en el 37º período de sesiones.

9. Del debate se desprende asimismo otra impresión, que indica que es importante no dejar que las ideas cristalicen prematuramente; según ciertas intervenciones, parece que se trata de elaborar un plan general destinado a dar al Consejo un vigor renovado que le permitiría desempeñar sus funciones con más eficacia que en el pasado. Como la situación es diferente para cada una de las funciones importantes del Consejo, la Secretaría cree que convendría examinar estas funciones una por una, con objeto de determinar en cada caso por qué el Consejo no ha podido cumplir las responsabilidades que le incumbían en virtud de la Carta y qué medidas es preciso adoptar para ponerlo en condiciones de que lo haga. El representante de la Unión Soviética ha citado varias esferas económicas y sociales que revisten especial importancia, las cuales, aunque son de la competencia del Consejo, quizá no hayan recibido siempre la atención que fuera de desear. Conviene examinar la situación en cada una de esas esferas y los remedios que pueden aplicarse, pero no sólo en un amplio debate general sobre estructura y organización, sino también, y en especial, al examinar los problemas de fondo. Por lo tanto, aunque el debate sobre la estructura y la organización es necesario, no debería concluir antes de que el estudio de los problemas concretos haya permitido determinar, para cada sector, los progresos que deben hacerse, los métodos que deben adoptarse y los mecanismos que deben crearse o mejorarse, los cuales pueden ser diferentes en cada caso.

10. En la 1357a. sesión el representante del Irak habló de la función del Consejo que consiste en establecer políticas en el plano económico y social, y

subrayó la necesidad de que el Consejo trate de obtener para esta difícil tarea el concurso de todos los elementos técnicos necesarios. El orador opina personalmente que ahí está la clave del problema y que, si el poder de decidir políticamente pertenece en última instancia a la Asamblea General, el Consejo puede desempeñar ante ella la función eminente de lo que a veces se denomina "cámara de reflexión", a condición de que disponga en cada sector de los conocimientos requeridos para distinguirse por la calidad de sus opiniones y de sus informes. El problema varía según las esferas: cuando los conocimientos técnicos ya están agrupados y analizados por un organismo especializado, se trata de encajar los trabajos de éste en el marco más amplio del Consejo, a fin de determinar con más precisión su lugar en una política general de desarrollo del mundo; el Consejo Económico y Social nunca ha resuelto este problema por completo. En otros sectores en que los conocimientos son reunidos por comisiones orgánicas (es decir, comisiones formadas por expertos), sería preciso que el Consejo estudiase más detenidamente los informes de esos órganos, en lugar de limitarse a tomar nota de ellos, y que examinase para cada comisión la forma de mejorar la eficacia de su labor, si es necesario, con objeto de incrementar la eficacia del propio Consejo y del sistema cuyo centro constituye. Por último, hay otros sectores, algunos de los cuales despiertan cada vez más interés, en los que todavía no se ha organizado la movilización de los conocimientos técnicos, pero es posible saber los métodos que permitirían hacerlo estudiando y discutiendo los problemas pertinentes.

11. Para concluir, al orador le parece que si la opinión que acaba de exponer es aceptada por el Consejo, el proceso de examen de las funciones de este órgano debería continuar durante bastante tiempo al examinar cada uno de los temas del programa, y no exclusivamente en un debate general sobre organización y estructura. Cuando el Secretario General presentó su exposición en el 37º período de sesiones del Consejo, quería inspirarle un "espíritu de reforma" que animara todos sus actos y todos sus órganos en los años venideros, y no invitarle a un amplio debate circunscrito a un limitado período. No obstante, la Secretaría está naturalmente a disposición del Consejo para preparar la documentación que éste pudiera considerar necesaria.

12. La Sra. WRIGHT (Dinamarca) pide que la declaración que acaba de hacer el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales se publique íntegramente.

Así queda acordado 1/.

13. El Sr. ARKADYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) desea aclarar que la delegación de la Unión Soviética jamás ha pensado que pudiera existir la menor rivalidad entre el Consejo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tanto menos cuanto que la Asamblea General ha definido muy claramente las relaciones entre los dos órganos. El orador se reserva el derecho de volver a referirse oportunamente al programa de trabajo del Consejo en el terreno económico.

14. Sir Keith UNWIN (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) estima que sería lástima interrumpir pura y simplemente el examen del tema 7 del programa sin que se realice trabajo alguno entre el fin del actual período de sesiones y la apertura del 39º período de sesiones. Quizá convenga que las delegaciones que han hecho propuestas concretas propongan a la Secretaría la inserción de un pasaje relativo a las mismas en el informe del Consejo, y que éste pida al Secretario General que reúna y clasifique los nuevos elementos de deliberación y que recabe la opinión de los gobiernos.

15. El Sr. WALDRON-RAMSEY (República Unida de Tanzania) opina que las actas resumidas de las sesiones presentan de manera suficientemente completa los debates del Consejo y que sería contrario a decisiones anteriores que el Consejo adoptara medida oficial alguna sobre esta cuestión antes de su 39º período de sesiones. Nada se opone a que las delegaciones que lo deseen se pongan directamente en contacto con la Secretaría, la cual podría a su vez consultar a otras delegaciones si lo estimase necesario.

16. El Sr. QUAO (Ghana) considera por el contrario que, para que en el 39º período de sesiones pueda realizarse un debate provechoso, es necesario que la Secretaría efectúe algunos trabajos preparatorios. Por lo tanto, el Consejo debería adoptar, en una forma u otra, un texto en que se presentaran las propuestas formuladas en el curso de este período de sesiones, y pedir a la Secretaría que preparase la documentación necesaria para el próximo período de sesiones.

17. El PRESIDENTE propone que las delegaciones que han presentado propuestas concretas se reúnan con carácter extraoficial para preparar un texto que se insertará en el informe del Consejo.

Así queda acordado.

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Cuestión de una reunión del Grupo especial de trabajo para el examen de una declaración sobre la cooperación económica internacional

18. El Sr. HASEGANU (Rumania) subraya la importancia de preparar una declaración sobre los principios de la cooperación económica internacional. La Asamblea General fue la primera en reconocerlo al aprobar su resolución 1942 (XVIII). La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo reconoció también, en su Acta Final^{2/}, la necesidad de llegar a un acuerdo sobre los principios de la cooperación internacional y recomendó que se prosiguieran los esfuerzos en tal sentido. El Consejo, por su parte, manifestó su interés al crear el Grupo especial de trabajo.

19. Se ha encomendado al Grupo de trabajo una tarea compleja; para que pueda llevarla a cabo con éxito, es menester que sea representativo. Hasta la fecha, el Grupo sólo ha formulado un reducido número de principios. Su eficacia se acrecentaría en forma con-

^{1/} El texto completo de la declaración hecha por el Sr. de Seynes fue distribuido bajo la signatura E/L.1072.

^{2/} Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Vol. I, Acta Final e Informe (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11).

siderable si el número de sus miembros fuera aumentado suficientemente para asegurar una mejor representación, sobre una base proporcional, de todas las regiones geográficas del mundo. La delegación de Rumania estima que subsisten las razones por las cuales se aplazó la reunión del Grupo de trabajo; sin embargo, no se opondrá a la organización de una reunión del Grupo si el Consejo lo desea; fiel al espíritu de la resolución 1942 (XVIII) de la Asamblea General, la delegación rumana apoyará toda iniciativa que pueda contribuir a acelerar el establecimiento definitivo y la aprobación de los principios de la cooperación económica internacional.

20. El Sr. BACKES (Austria) estima que la situación no ha cambiado desde agosto de 1964, puesto que, en su decimonoveno período de sesiones, la Asamblea General no pudo proceder al examen de las actividades de la Conferencia de Comercio. Por lo tanto, sería lógico aplazar el examen del asunto de la reunión del Grupo especial de trabajo hasta un período de sesiones del Consejo posterior al vigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

21. El Sr. ARKADYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) considera que el representante de Rumania ha señalado con razón la importancia de formular una declaración sobre la cooperación internacional. Sin embargo, las actividades del Grupo especial de trabajo no son nuevas y el Consejo ya ha tomado nota de ellas. Por tanto, debería ser posible combinar el punto de vista del representante de Rumania con el del representante de Austria: en el curso de conversaciones oficiosas sobre el asunto, se señaló que convenía tener en cuenta un elemento nuevo, a saber, la creación de la Conferencia sobre Comercio. Para que la Conferencia no desconozca la labor que ya ha realizado en esta esfera el Grupo especial de trabajo, el Consejo podría remitir a la Junta de Comercio y Desarrollo el informe del Grupo de trabajo en el que figuran los principios respecto de los cuales ya se ha llegado a un acuerdo; nada se opondría luego a que se aprobase la propuesta de Austria. De este modo, se daría una aplicación concreta a los principios que ya se han elaborado.

22. El Sr. VIAUD (Francia) señala que el proyecto de declaración sobre la cooperación económica internacional persigue un objetivo muy amplio, puesto que los principios que debe contener se refieren tanto a las políticas económicas y sociales como a las políticas comerciales. La delegación francesa no tiene ninguna objeción que hacer a la idea de remitir el examen de estos principios a la Junta de Comercio y Desarrollo. Pero ello sólo sería útil en lo que respecta a los principios relativos al comercio, puesto que los demás no corresponden a la competencia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Por otra parte, el simple hecho de que el Consejo Económico y Social señale a la atención de la Junta de Comercio y Desarrollo los principios de política comercial que figuran en el proyecto de declaración no puede significar en modo alguno que los apruebe.

23. En lo que respecta a la elección de la fecha en que el Consejo Económico y Social podría remitir esos principios a la Junta de Comercio y Desarrollo, parece que convendría hacerlo en el momento en que

la Junta examine la recomendación de la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo relativa a los principios que deben regir las políticas comerciales y su recomendación referente a los acuerdos comerciales a largo plazo.

24. En cuanto a los demás principios que tiene en examen el Grupo especial de trabajo, el Consejo Económico y Social podrá volver a estudiarlos después del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

25. El PRESIDENTE, teniendo en cuenta los puntos de vista expresados, propone al Consejo que deje para después del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General el examen de este tema. Pero entretanto, como ha propuesto el representante de la Unión Soviética, convendría remitir a la Junta de Comercio y Desarrollo el informe del Grupo especial de trabajo establecido por la resolución 875 (XXXIII) del Consejo, relativo a la cuestión de una declaración sobre la cooperación económica internacional (E/3725).

Así queda acordado.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Examen del programa provisional del 39º período de sesiones y determinación de las fechas de apertura de los debates sobre los diversos temas (E/4010, E/4012 y E/L.1071)

26. El PRESIDENTE pregunta a las delegaciones si tienen observaciones que formular con respecto al programa provisional del 39º período de sesiones, según figura en la nota del Secretario General (E/4010). A este respecto, recuerda que el representante del Reino Unido propuso en la 1355ª sesión del Consejo que se incluyese en ese programa un tema adicional sobre la desalinización del agua.

27. El Sr. ARKADYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima que la expresión "planificación social" que figura en el punto b) del tema 18 no es bastante precisa. En consecuencia, propone que se la sustituya por otra tal como "programas y objetivos sociales", que concordaría más con la redacción del párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución 1916 (XVIII) de la Asamblea General. El subtema se titularía entonces: "Informe sobre los programas y objetivos sociales en la segunda mitad del Decenio para el Desarrollo".

28. El PRESIDENTE considera esta modificación aceptable y declara que, no habiendo objeciones expresadas, el programa provisional propuesto, así modificado y con la inclusión del tema de la desalinización del agua, se dará por aprobado.

Así queda acordado.

29. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo la nota del Secretario General relativa a la organización de los trabajos del 39º período de sesiones (E/L.1071) y le pide que adopte desde ahora un calendario para sus trabajos, a fin de facilitar a la Secretaría la preparación del próximo período de sesiones del Consejo en Ginebra.

30. El Sr. PACHACHI (Irak) pide que el tema 32 titulado "Relaciones con la Organización de Países Ex-

portadores de Petróleo", cuyo examen se prevé para la cuarta semana, se trate durante la primera semana, en lo posible inmediatamente después de la aprobación del programa.

31. El Sr. WILLIAMS (Estados Unidos de América) expresa la esperanza de que las delegaciones reciban a tiempo, antes de la apertura del 39º período de sesiones, todos los documentos necesarios, y en especial los referentes a los temas que habrán de examinarse durante la primera semana.

32. El Sr. HIREMATH (India) desearía obtener algunas aclaraciones con respecto a la fecha en que habrá de examinarse el tema de la desalinización del agua y al órgano que procederá en primer término a su examen.

33. El Sr. VIAUD (Francia) quisiera saber si el tema 3 titulado "Tendencias de la economía mundial", cuyo examen por el Consejo se prevé para la segunda semana, no será remitido, como de costumbre, al Comité de Asuntos Económicos para que las delegaciones que así lo deseen puedan presentar y considerar proyectos de resolución. Por otra parte, el Irak ha pedido que se incluya en el programa del Consejo el asunto de las relaciones con la Organización de Países Exportadores de Petróleo. A este propósito, el orador piensa que quizás pudiera el Consejo considerar más adelante la posibilidad de examinar en su conjunto la cuestión de las relaciones con las organizaciones intergubernamentales y regionales. Se trata de una simple sugerencia, y no de pedir que se incluya esa cuestión en el programa del 39º período de sesiones. Por último, la delegación francesa se permite insistir, como ha hecho el representante de los Estados Unidos, en que no haya ningún atraso en la presentación de los documentos indispensables para examinar los distintos temas inscritos en este programa, a fin de que los gobiernos interesados dispongan del tiempo necesario para estudiarlos.

34. El Sr. KITTANI (Secretario del Consejo), contestando a las diversas preguntas que se han hecho, aclara en primer término que el tema 32 podrá examinarse en la primera semana del período de sesiones. En cuanto al asunto de la documentación, la Secretaría hará todo lo posible por presentar a tiempo los documentos, por más que a veces ello presente

dificultades debido a que la preparación de ciertos documentos está a cargo de organismos exteriores a la Organización. En lo que respecta a la desalinización, este asunto será examinado primeramente por el Comité de Asuntos Económicos durante la tercera semana. Por último el Sr. Kittani desea aclarar, en respuesta a la pregunta del representante de Francia, que todo tema del programa incluido en el documento de referencia podrá ser remitido a uno de los comités, después de una deliberación previa en el Consejo, y que el tema 3 no constituye una excepción.

35. El Sr. VIAUD (Francia) agradece al Secretario del Consejo la aclaración que ha dado, pero preferiría, caso de que se revisase la nota del Secretario General (E/L.1071), que se indicara expresamente, para información de los gobiernos interesados, que el tema 3 será remitido al Comité de Asuntos Económicos.

36. El Sr. ARKADYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), refiriéndose al párrafo 4 de esa nota, estima que sería preferible no adoptar ninguna decisión en el actual período de sesiones respecto del establecimiento de un comité encargado de las cuestiones relativas al Fondo Especial y al Programa Ampliado de Asistencia Técnica. Sería preferible aplazar el examen de este asunto hasta el 39º período de sesiones.

37. El PRESIDENTE propone que el Consejo apruebe el calendario sugerido en el documento E/L.1071 con las modificaciones y aclaraciones que se acaban de expresar.

Así queda acordado.

TEMA 10 DEL PROGRAMA

Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo (E/4013 y Add.1)

38. El PRESIDENTE propone al Consejo que confirme el nombramiento de la Sra. Jeanne Rousseau, representante de Malí, y de la Srta. Nancy Kajumbula, representante de Uganda, como miembros de la Comisión de Asuntos Sociales.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.